

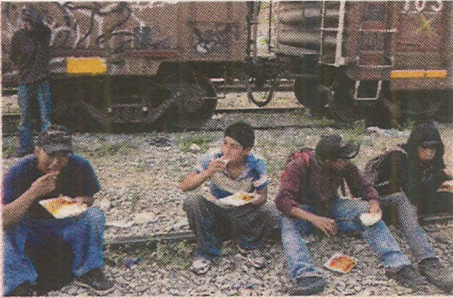


Piden respetar vagón rosa

○ Luego de casi un año, en la estación Cuauhtémoc de Metrorrey se colocó ayer una barrera para que la entrada al vagón rosa sea exclusivo para mujeres y niños, como se planeó desde marzo de 2018 cuando inició el programa. (Anahí Chávez/Eduardo Llamas)

Seat también ofrece apoyo

○ La empresa automotriz española Seat anunció en sus redes sociales que estarán brindando apoyo a mujeres en situación de peligro, tal como lo hizo KIA Motors hace dos días. (Redacción)



Migrantes en Nuevo León. FOTOGRAFÍA: ARCHIVO

Buscan crear Consejo Estatal de Migrantes

MIRANDA ARIAS
arias@abcnoticias.mx

La bancada de Movimiento Ciudadano buscará crear un Consejo Estatal de Migrantes para evaluar el desempeño de las políticas y programas en dicho tema.

Ante la llegada de cientos de migrantes centroamericanos a la entidad, el coordinador de la fracción, Luis Donald Colosio, y las diputadas Mariela Saldívar y Karina Barrón presentaron la iniciativa.

Colosio Riojas expresó que es necesario legislar en el tema para garantizar los derechos humanos de quienes viajan a Estados Unidos

transitando por Nuevo León e incluso de quienes dejan el "sueño americano" para convertirlo en el "sueño regio".

"Se propone un registro de migrantes y una política pública para los derechos humanos, lo cual obliga a los gobiernos a contemplar la situación migratoria en sus planes de desarrollo y a coordinarse con el Gobierno Federal para gestionar los recursos necesarios para implementar dichas políticas públicas.

"La gente que integre el Consejo ya conforma parte de la administración pública estatal, por lo cual los integrantes de este Consejo no recibirán remuneración adicional para evitar que éste genere un costo adicional al Estado", comentó Colosio Riojas.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan sólo en Nuevo León del 2010 al 2015 llegaron más de 97 mil migrantes, es decir, un 50 por ciento más de los que arribaron entre 2005 y 2010, sin contar los 3 mil 500 extranjeros que llegan al estado cada año.

Además, las detenciones aumentaron en un 28 por ciento de 2017 a 2018, de acuerdo con las estadísticas de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Por su parte, Saldívar dijo que en el Gobierno Estatal existía una dirección que se encargaba de atender estas problemáticas migratorias, pero desapareció al inicio de este sexenio.

Se propone un registro de migrantes y una política pública para los derechos humanos".

LUIS DONALDO COLOSIO RÍOJAS
DIPUTADO

PAGA TU PREDIAL y aprovecha los descuentos

ENERO 15% Desc. en el Impuesto Actual 2019

10% Desc. FEBRERO en el Impuesto Actual 2019

ENERO Y FEBRERO 100% Desc. en recargos de años anteriores

JUÁREZ

NUEVO LEÓN

CIUDAD QUE SE TRANSFORMA

Ubica tu delegación más cercana
www.juarez-nl.gob.mx

No. Edicto 107645

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 291/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el letrado Ramón Ramírez Venegas, por sus propios derechos, en contra Adriana Mena Arjón, por auto dictado el 8 de enero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó, sacar a la venta en pública subasta y tercera almoneda, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno situado dentro del terreno de la Hacienda el Mezquitil jurisdicción de Apodaca, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.00 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 31.50 metros y colinda con porción de terreno propiedad de 127 Teléfonos de México; al oriente mide 43.20 metros y colinda con propiedad privada; y al poniente mide 41.60 metros y colinda de frente a la calle Juárez, con una superficie total de terreno de 1'049.40 m², teniendo como mejoras la finca marcada con el número 207 de la calle Juárez." Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 4592, volumen 50, libro 99, sección 1 propiedad, unidad Apodaca, de fecha 23 veintitres de noviembre 1993 mil novecientos noventa y ocho. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2'346,195.00 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del Avalúo rendido por el perito de la parte actora, que con la rebaja del 10% (diez por ciento) de tasación del avalúo del bien inmueble asciende a la cantidad de \$3'519,292.50 (tres millones quinientos diecinueve mil novecientos veintinueve y dos pasos 50/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 469 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de las de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio, el Porvenir o Periódico ABC. En consecuencia, se señalan las 11:30 once horas del día 15 quince de febrero del 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionará mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.

EL C. SECRETARIO
LIC. JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO

No. Edicto 107926

Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintinueve de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 1091/2017 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luz María Tovar González, en contra de Concepción Bustos López, la venta judicial del bien inmueble objeto de la presente acción, propiedad de Luz María Tovar González y Concepción Bustos López, cuyos datos de registro son número 1127, volumen 296, libro 284, sección 1 Propiedad Unidad Monterrey, de fecha 09 nueve de diciembre del año 2004 dos mil cuatro, el cual a continuación se describe: Finca marcada con el número 4732 de la calle 9 de Julio en la Colonia San Martín, en Monterrey Nuevo León y Lote de terreno en el cual se encuentra marcado con el número (19) diecinueve, el cual colinda con el número (34) treinta y cuatro de la citada colonia, con una superficie total de (240.00 M².) doscientos cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide (30.00) treinta metros, a colindar con lote número 17; Al Sur, mide (30.00) treinta metros, a colindar con lote número 21; Al Oriente, mide (8.00) ocho metros, colinda con el lote número 20 y al Poniente, mide (8.00) ocho metros a dar frente a la calle 9 de Julio. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, Manuel T. de Abasco; Al Sur, calle 9 de Julio; Al Oriente, 25 de Mayo y Al Poniente, 9 de Julio. Ahora bien, tomando en cuenta que el valor del inmueble de mérito, asciende a la suma de \$1,150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), acorde con el avalúo rendido por el perito de la parte actora; es por lo cual, es preciso establecer que para el caso de que alguna de las partes pretenda ejercer su totalidad, se deberá exhibir a través de billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el monto relativo al 50% cincuenta por ciento que corresponde en propiedad a su contraparte, equivalente a la suma de \$575,000.00 (quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). De igual manera, y observándose que a las partes les asiste el mismo grado de preferencia como copropietarios, es importante indicar que bajo el supuesto de que ambas deseen adquirir la totalidad de la propiedad del inmueble objeto de la venta judicial, dicha situación se decidirá conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 971 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Por otro lado, cabe señalar que en caso de que ninguno de los copropietarios manifieste su deseo de ejercer su derecho de preferencia, ésta deberá llevarse a cabo conforme a las reglas establecidas en el Título Décimo, Capítulo II, relativo a los remates, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Así pues, con el propósito de convocar a postores, anúnciase la venta del referido inmueble, por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "ABC", "El Norte", "El Porvenir" o "Milenio", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Por otro lado, y en atención a que el valor del bien mueble en comento asciende a la cantidad de \$1,150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); es por lo que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor mencionado que sirva de base para la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las personas interesadas en la audiencia de mérito se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy fe.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
LIC. ISAAC TIJERINA ALVIZO

EDICTOS

Para más información y ventas comunicarse al teléfono: 8047 4900 EXT. 22 25

VENTAS@ABCNOTICIAS.MX

No. Edicto 108061

Se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1158/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por Victoria Oviedo Morales, Jaime Oviedo Morales, Ignasia Oviedo Morales, Ramiro Oviedo Morales, José Luis Oviedo Morales, Félix Oviedo Morales y Manuel Oviedo Morales, en contra de Perla Esmeralda Oviedo Carrillo, a la venta judicial en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble objeto de la litis que a continuación se describe: Lote de terreno marcado con el número 25 de la manzana 3 del Fraccionamiento Coyacán de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 7.00 metros colinda al frente con la calle Zaramora, al Sur mide 7.00 metros colinda con el lote 54, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 23 y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 24. Todas las colindancias son de la manzana indicada la cual se encuentra circundada por las calles de Al Norte calle Zaramora, al Sur Avenida Adolfo Ruiz Cortines, al Oriente la calle Olivo y al Poniente la calle Félix U. Gómez, con una superficie total de 105.00 M². Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 50-cincuenta de la calle Zaramora del mencionado Fraccionamiento. En la inteligencia de que las datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 6244, volumen 219, libro 157, Sección 1 Propiedad, de fecha 17 de junio de 1989; Número 9988, volumen 260, libro 232, Sección Subsección, de fecha 02 de noviembre del año 2009. Ahora bien, tomando en cuenta que el valor del inmueble de mérito, asciende a la suma de \$1'000,000.00 (un millón pesos 00/100 moneda nacional), acorde con el avalúo rendido por el perito de la parte actora; es por lo cual, es preciso establecer que para el caso de que alguna de las partes pretenda ejercer su totalidad, se deberá exhibir a través de billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el monto relativo al 50% cincuenta por ciento que corresponde en propiedad a su contraparte, equivalente a la suma de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional). De igual manera, y observándose que a las partes les asiste el mismo grado de preferencia como copropietarios, es importante indicar que bajo el supuesto de que ambas deseen adquirir la totalidad de la propiedad del inmueble objeto de la venta judicial, dicha situación se decidirá conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 971 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Por otro lado, cabe señalar que en caso de que ninguno de los copropietarios manifieste su deseo de ejercer su derecho de preferencia, ésta deberá llevarse a cabo conforme a las reglas establecidas en el Título Décimo, Capítulo II, relativo a los remates, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Así pues, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Por otro lado, y en atención a que el valor del bien inmueble en comento asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón pesos 00/100 moneda nacional); es por lo que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor mencionado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas a la venta, se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado.

PATRICIA EUGENIA MARES REYNA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEXTO DE LO CIVIL



Reunión de mandos militares y Gobierno estatal. FOTOGRAFÍA: JULIA CUEVAS

Apoyará NL Guardia Nacional

JULIA CUEVAS
jcuevas@abcnoticias.mx

Nuevo León apoyará a la Guardia Nacional, aseguró el gobernador Jaime Rodríguez, y afirmó que para ello se intensificarán las reuniones y la coordinación con las policías estatales y municipales.

Además, pidió a Manuel González, secretario general de Gobierno, reunirse con diputados locales para que brinden su apoyo y emitan sus opiniones sobre el tema.

"La Guardia Nacional no será un sustituto de la Policía Municipal ni Estatal, la Guardia Nacional es un nuevo esquema que ha decidido el Presidente (Andrés Manuel López Obrador) que permita que la Policía Militar, que será la base de la Guardia Nacional, tenga los elementos jurídicos para actuar de mejor manera y combatir el flagelo de la delincuencia", expresó "El Bronco".

Agregó que se está realizando un trabajo de reclutamiento por parte de las autoridades del Estado.

"El Ejército está haciendo un trabajo de reclutamiento, la Fuerza Civil hará trabajo de reclutamiento, la Fiscalía también apoyará para prevenir la delincuencia", explicó.

La Guardia Nacional será un sustituto de la Policía Municipal ni Estatal, la Guardia Nacional es un nuevo esquema".

JAIME RODRÍGUEZ
GOBERNADOR